I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/112

Cerrillos, octubre 15 de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en reglamento que regula la Ley N°19.886, de la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa" ***N°10*** *"Cuando por naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:"* ***Letra l)*** *"Cuando haciendo realizado una licitación previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requerimientos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.*

2) Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante solicitud de pedido N°500/077/2015 de fecha 25 de agosto de 2015.

3) Que, en la contratación para la adquisición de Maquina Cortadora, plancha a Vapor C/Telón plancha, según Certificados de Factibilidad Presupuestaria N° 13860, de fecha 07 de octubre de 2015, memorándum N°401/1269/15 de Abastecimiento, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente.

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2, 3 de lo considerando a* ***proveedor Cristian A. Acevedo Pedrero,*** *por un monto total de $ 300.000.- IVA incluido.-*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 24.01.008 "Premios y otros" del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ANGELICA OLIVARES PAVEZ
DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AOP/ *mbb.

Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo